

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**POZUELO DEL REY****LICENCIAS**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública que por don Raúl Velasco Olivares ha sido solicitada licencia municipal de apertura para el ejercicio de la actividad explotación ganadera para la cría de ganado vacuno en intensivo, en el polígono 11, parcela 358, y polígono 10, parcela 708, de esta localidad.

Se abre un período de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que quien se considere afectado por el establecimiento de tal actividad pueda formular las alegaciones u observaciones que estime pertinentes, estando disponible el expediente correspondiente para su consulta en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pozuelo del Rey, a 17 de junio de 2016.—Firmado.

(02/27.369/16)

